



3.1.14.2

RESOLUCIÓN 0468 SG
(21 de septiembre de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CDC-CAM-005-
2026**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la delegación conferida mediante el artículo primero de Resolución 0043 del 30 de enero de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 043 del 30 de enero de 2026, el Contralor de Cundinamarca delegó en la Secretaria General de la Entidad la facultad de la ordenación del gasto, la celebración, modificación y liquidación de contratos y convenios con cuantía.

Que la Contraloría de Cundinamarca es un órgano de Control reconocido por la Constitución Política de Colombia en el artículo 267 como una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que la Contraloría de Cundinamarca elaboró los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para estructurar el proceso contractual cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS, INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS, HERRAMIENTAS E INDICADORES PARA EL APOYO Y APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AUDITORÍAS ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA AL SECTOR INFRAESTRUCTURA"**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Cundinamarca expide el presente Acto Administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos **CDC-CAM-005-2026**.

Que teniendo que para este tipo de procesos, el criterio de escogencia no se fundamenta en el factor cuantía, sino en la evaluación del conocimiento especializado, la experiencia y la capacidad intelectual y de organización de los proponentes, buscando el ofrecimiento más favorable que priorice la calidad del servicio, se considera que la modalidad de selección a



3.1.14.2

utilizar es el CONCURSO DE MERITOS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que el 10 de septiembre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP II), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso Selección Concurso de Méritos **CDC-CAM-005-2026**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el período descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 10 de septiembre al 16 de septiembre de 2026, respectivamente.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de siete (07) posibles oferentes: CONSULTORÍAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., TELBROAD SAS, PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. - BIC, JP GRUP S.A.S, INVERTI, EVOLUCION ARTE SAS, GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA S.A.S. BIC, a las cuales la Entidad dio respuesta conforme al cronograma establecido en la Plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en la Plataforma SECOP II, el término para que las MIPYMES presentaran sus manifestaciones de interés para limitar el proceso conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, venció el día quince (15) de septiembre de 2026 a las 17:00 horas, término dentro del cual se recibieron dos (2) solicitudes de posibles oferentes: TELBROAD S.A.S y BE FOR S.A.S., en tal sentido.

En consecuencia, de lo señalado, la convocatoria SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS **No. CDC-CAM-005-2026, NO SE LIMITA A MIPYMES**, en razón a que se recibió una (1) solicitud válidamente acreditada, sin alcanzar el número mínimo de dos (2) solicitudes exigido por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que resulte obligatoria la limitación de la convocatoria.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000)**. Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la Selección Concurso de Méritos debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,



3.1.14.2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS, INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS, HERRAMIENTAS E INDICADORES PARA EL APOYO Y APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AUDITORÍAS ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA AL SECTOR INFRAESTRUCTURA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, de acuerdo con el cronograma que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.

PARÁGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Contraloría de Cundinamarca, el cual será publicado en la página web www.contratos.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma de la plataforma SECOP II, www.contratos.gov.co.

Publicación del aviso de convocatoria pública	10/09/2026 2:00:00 PM
Publicación de estudios previos	10/09/2026 2:00:00 PM
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	10/09/2026 1:30:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/09/2026 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15/09/2026 5:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	18/09/2026 7:00:00 PM
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	21/09/2026 6:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/09/2026 6:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/09/2026 5:00:00 PM



3.1.14.2

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/09/2026 5:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	24/09/2026 5:00:00 PM
Presentación de Ofertas	25/09/2026 5:00:00 PM
Apertura de Ofertas	25/09/2026 05:15:00 PM
Informe de presentación de Ofertas	25/09/2026 05:30:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/09/2026 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	02/10/2026 05:00:00 PM
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	05/10/2026 1:00:00 PM
Firma del Contrato	05/10/2026 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/10/2026 05:00:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	07/10/2026 5:00:00 PM
Fecha de inicio de ejecución del contrato	08/10/2026 00:00 AM

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000)** suma respaldada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000309 del 3 de septiembre de 2026 expedido por la Directora Administrativa y Financiera, 2.1.2.02.02.008.17.1-0500 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Fuente:1 - 0500 Transferencias Sector Central, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000)**.

El valor asignado al contrato incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, podrán ser consultados en la Contraloría de Cundinamarca, ubicada en la Calle 49 No. 13 – 33 piso 10 Dirección Administrativa y Financiera, en la ciudad de Bogotá, D.C., o en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control



3.1.14.2

social sobre el Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CDC-CAM-005-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese en la página del SECOP II.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaría General

Elaboró:
Revisó:

María Camila Torres Montañó – Profesional Universitaria DAFHC
Mauricio Alejandro Ascencio Moreno – Director Jurídico MAF

